

## COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-3318-2025

Con fecha 02-12-2025 15:53:03 hrs, el titular CULTIVOS YADRAN S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

### 1. Identificación de la unidad fiscalizable

**Unidad fiscalizable:** CES LEUCAYEC (RNA 110832)  
**Región:** Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

### 2. Antecedentes generales

**Rol sancionatorio:** A-004-2022  
**Resolución aprueba PdC:** 9 / 2024  
**Fecha resolución aprobatoria:** 22-11-2024  
**Fecha generación PdC electrónico:** 29-11-2024  
**Frecuencia Reporte:** Semestral  
**Plazo Reporte:** 03-12-2025  
**Fiscal instructor:** FELIPE ANDRES ORTUZAR YAÑEZ

### 3. Información reporte

**Código comprobante envío reporte:** SPDC-3318-2025  
**Fecha de envío reporte:** 02-12-2025 15:53:03  
**Tipo reporte:** Avance

### 4. Estado de avance del PdC

**Fecha de inicio:** 03-12-2024  
**Fecha de término:** 19-10-2026  
**Nº reporte:** 2 de 4.



## 5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respeto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

A c	2023				2024												2025												2026																
	S e p	O ct	N ov	D ic	E ne	F eb	M ar	A br	M ay	J un	J ul	A go	S ept	O ct	N ov	D ic	E ne	F eb	M ar	A br	M ay	J un	J ul	A go	S ept	O ct	N ov	D ic	E ne	F eb	M ar	A br	M ay	J un	J ul	A go	S ept	O ct							
1																																													
2																																													
3																																													
4																																													
R																																													



## 6. Reporte acciones

### Hecho 1

Superar la producción máxima autorizada en el CES Leucayec durante el ciclo productivo que se extendió desde octubre de 2018 a abril de 2020.

### Acciones Principales

Nº Identificador:	1
Acción:	Elaboración e implementación de un protocolo de planificación de siembra y control de biomasa del centro.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Implementación de protocolos o procedimientos
Fecha Inicio:	01-08-2024
Fecha Término:	30-04-2026
Indicadores de Cumplimiento:	Procedimiento elaborado en la forma y en el plazo comprometido. Implementación de todas las medidas de control establecidas en el Protocolo.



**Forma de Implementación:**

Se elaboró un protocolo de planificación de siembra y control de biomasa de los centros de cultivo de Yadran (Código PO-MA-023, de 4 de noviembre de 2021). Este procedimiento tiene como propósito establecer las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de los requisitos normativos aplicables a los centros de cultivo en agua de mar en materia de biomasa de producción de forma preventiva, considerando además cualquier otra limitación administrativa y/o restricción reglamentaria asociada a la normativa ambiental y sectorial aplicable al proyecto, incluyendo las eventuales restricciones que pueden generarse por las condiciones sanitarias de operación establecidas por la autoridad sectorial en virtud de las densidades de cultivo fijadas para el CES.

Dicho protocolo hace referencia a:

- Biomasa Autorizada por RCA.
- Proyección mensual (crecimiento): % Pérdida, FCR, Tiempo, Especie, Peso estimado cosecha.
- Análisis informe técnico ACS por parte de la Subpesca.

Para lo anterior, se establecen indicadores específicos de carácter productivo y un procedimiento de control de biomasa (Cap. 6), y que se subdivide en i) la planificación y gestión de siembra del centro; ii) el control de biomasa y ajuste de variables productivas; y iii) la gestión de cosecha y cierre del ciclo productivo del centro. Cada una de estas etapas, contiene procesos a seguir y responsables. Adicionalmente, el procedimiento se ha actualizado (agosto, 2023) para incluir la prevención de excesos asociados a las densidades de cultivo, número máximo de ejemplares a ingresar por jaula y restricciones asociadas al proyecto, tanto ambiental como sectorialmente. Lo anterior consta en el Cap. 6.4 del citado Procedimiento.

En este sentido, además, se agregan las medidas correctivas establecidas para cada uno de los hitos del procedimiento PO-SG-005, y que es auxiliar al Protocolo aquí comprometido. Se indican en el mismo Procedimiento, además, los umbrales de alerta para activación de estas medidas las que se aplicarán en los controles de siembra, engorda y cosecha, de acuerdo a lo observado por esta SMA.

En relación a los umbrales de seguridad, se estima que ellos lograrán otorgar la oportunidad de efectuar las



	<p>medidas correctivas necesarias para evitar una nueva sobreproducción, de acuerdo a variables como especies cultivadas, tamaño y ubicación del centro, condiciones climáticas, desempeño sanitario, extensión del ciclo, entre otros.</p> <p>De este modo, se agregan a este protocolo, además, (i) Situaciones o supuestos de alerta temprana que gatillarán la implementación de medidas tendientes a mantener y asegurar el cumplimiento del límite de producción máxima autorizada y/o el cumplimiento de cualquier otra restricción reglamentaria asociada a la normativa ambiental aplicable al proyecto; y ii) Detalle de las medidas a implementar, en qué etapa se implementarán y la definición de distintos cursos de acción que contemple diversos escenarios y situaciones que pudiesen presentarse, para asegurar el cumplimiento del límite máximo productivo y/o el cumplimiento de cualquier otra restricción reglamentaria asociada a la normativa ambiental aplicable al proyecto. En Diagrama 1 del Procedimiento es posible verificar cada uno de las actividades e indicadores antes mencionados, lo que se complementa de acuerdo a los datos de producción indicados en la Tabla adjunta en Anexo 1 del mismo procedimiento.</p> <p>La aplicación de este Protocolo se ha dado desde el ciclo productivo 2022, sin embargo, ello se ha actualizado en los términos indicados en el párrafo anterior, y se reforzará mediante la implementación de capacitaciones al personal encargado de estas faenas.</p> <p>Adicionalmente, se registrará mediante reportes ejecutivos la aplicación de medidas correctivas que se activen precisamente considerando los umbrales antes mencionados. Así, y en caso de corresponder, dichos registros se adjuntarán a los reportes de avance de este PdC.</p> <p>De modo de acreditar su contenido, el referido protocolo actualizado se adjunta en Anexo 1 de esta presentación.</p>
Costos Estimados:	0
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>La presente acción tiene como objetivo la elaboración de un protocolo de planificación de siembra y control de biomasa de los centros de cultivo de Yadran, y posteriormente su ejecución. En particular, el protocolo tiene como objetivo establecer las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de los requisitos normativos aplicables a los centros de cultivo en agua de mar en materia de biomasa de producción de forma preventiva, considerando además cualquier otra limitación administrativa y/o restricción reglamentaria asociada a la normativa ambiental y sectorial aplicable al proyecto, incluyendo las eventuales restricciones que pueden generarse por las condiciones sanitarias de operación establecidas por la autoridad sectorial en virtud de las densidades de cultivo fijadas para el CES. Dicho protocolo se ha implementado desde el ciclo productivo 2022, sin embargo, en el marco de la presentación y ejecución del PDC este fue actualizado, por lo que el cumplimiento de la acción corresponderá a la presentación y acreditación del contenido del protocolo, además de la verificación de implementación de todas las medidas establecidas en el mismo.</p> <p>En el presente reporte se acompaña el protocolo actualizado a su última versión actualizado al 20 de enero de 2025 en el marco de lo observado por esta Superintendencia en el procedimiento sancionatorio rol F-001-2024 (Res. Ex. N°2/ Rol F-001-2024), el que aplica a todos los centros de cultivo de peces de agua de mar Empresas Yadran con Resolución de Calificación Ambiental (RCA) productiva, incorporando especificaciones particulares definidas para el CES Palvitad en el marco de dicho sancionatorio. Asimismo, se acompañan los Reportes trimestrales de evaluaciones periódicas respecto de biomasa obtenida conforme al protocolo, correspondientes a septiembre y diciembre 2025.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-08-2024
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Minuta de implementación Acción N°1.</li> <li>-Procedimiento para control de biomasa de producción, actualizado al 20 de enero 2025.</li> <li>-Reportes trimestrales de evaluaciones periódicas respecto de biomasa obtenida conforme al protocolo, correspondientes a septiembre y diciembre 2025.</li> </ul>



Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Protocolo para control de biomasa de producción (enero 2025).pdf</li> <li>- Reporte Trimestral Implementación Protocolo Biomasa_Sep 2025 (1).pdf</li> <li>- 2°Reporte de avance_Acción 1_Yadran.pdf</li> <li>- Reporte Trimestral Implementación Protocolo Biomasa_Dic2025 (1).pdf</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3002-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	2
Acción:	Implementar capacitaciones vinculadas a protocolo de planificación de siembra y control de biomasa del centro.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Capacitación de personal
Fecha Inicio:	15-09-2023
Fecha Término:	03-08-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Capacitación realizada al 100% de los profesionales y personal que indica el Protocolo / Procedimiento de aseguramiento de cumplimiento de límite de producción en CES en la forma y plazo comprometido.



**Forma de Implementación:**

Se efectuarán capacitaciones dirigidas al personal que tenga relación directa con la operación de siembra y manejo de salmónidos.

Se informa que la primera capacitación se ha realizado con fecha 15 de septiembre de 2023. Esta capacitación se realizó por la Consultora Certes Ltda., de modo de contar con un primer ejercicio de reforzamiento de contenidos del Protocolo comprometido en la Acción N°1 de este Programa. En esta misma línea, posteriormente se ejecutaron capacitaciones en enero, mayo y septiembre de 2024.

Se adjuntan, en Anexo 2, los medios de verificación que acreditan la ejecución de las capacitaciones señaladas. Luego, y siguiendo el mismo contenido, se efectuará una nueva capacitación en un plazo de 8 meses desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC.

En tanto, los participantes de estas capacitaciones se precisan, por cargos, en el listado adjunto en Anexo 2 de esta presentación, dando cuenta de aquellos profesionales encargados de aplicar el Protocolo comprometido en la acción anterior de este PdC. Se hace presente que ese listado ya fue considerado para la primera capacitación antes citada, continuando con el reforzamiento de estos contenidos a estos profesionales en lo que reste de vigencia del Programa de cumplimiento.

La capacitación que sigue (8 meses desde notificación de resolución que aprueba el PdC) será agendada vía correo electrónico para establecer los tiempos y condiciones adecuadas para la participación de los involucrados. Copia de estos correos y difusión se adjuntará en los Reportes de Avance de este PdC.

Asimismo, en caso de impedimentos para participar en la capacitación, y que éste se realice con menos del 60% de quienes debían participar, el titular efectuará una capacitación adicional para quienes se hayan ausentado, de lo que se dejará registro bajo los mismos verificadores comprometidos para las capacitaciones principales.

El contenido esencial de estas capacitaciones se relacionará con la difusión de medidas de control respecto de la producción, y medidas de seguimiento constante que aseguren el cumplimiento de ella de acuerdo al Protocolo actualizado en los términos indicados en la Acción N° 1 de este Programa. Se adjunta en Anexo 2 de esta presentación el contenido de la primera capacitación de modo de dar cuenta de ello. Las capacitaciones podrán realizarse mediante medios telemáticos, o presenciales, según disponibilidad del

	<p>personal.</p> <p>De manera adicional, se capacitará a todo nuevo trabajador que ingrese al CES a desempeñar labores relacionadas con esta operación.</p> <p>El costo de las capacitaciones corresponde a costos administrativos internos, con excepción de la primera capacitación cuyo costo se acredita mediante Boleta Electrónica N° 139, de 25 de septiembre de 2023, adjunta en Anexo 2 de esta presentación.</p>
Costos Estimados:	5.199.000
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Esta acción compromete efectuar capacitaciones dirigidas al personal que tenga relación directa con la operación de siembra y manejo de salmónidos. El contenido esencial de estas capacitaciones se relaciona con la difusión de medidas de control respecto de la producción, y medidas de seguimiento constantes que aseguren el cumplimiento de ella de acuerdo al Protocolo presentado en la Acción N°1 de este PDC. De manera adicional, se capacitará a todo nuevo trabajador que ingrese al CES a desempeñar labores relacionadas con esta operación.</p> <p>En el Reporte Inicial de este PdC se presentaron los verificadores de las capacitaciones realizadas con fecha 23 de enero, 28 de mayo y 30 de septiembre de 2024. Luego, en el primer Reporte de Avance se informó la ejecución de una nueva capacitación con fecha 23 de enero de 2025, acompañando los medios de verificación que acreditan su ejecución.</p> <p>En el presente Reporte de Avance, se acompañan los medios de verificación que dan cuenta de la realización de una nueva capacitación con fecha 17 de julio de 2025. En esta línea, se adjunta: (i) registro de asistencia; (ii) registros fotográficos fechados; (iii) presentación en formato digital; (iv) nómina de profesionales y personales actualizada al 31 de julio de 2025; y (v) correos electrónicos de difusión de las capacitaciones y registros de invitación a capacitación. Asimismo, se acompaña una minuta con el resumen de la ejecución satisfactoria de la acción.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	15-09-2023
Fecha Término Efectivo:	17-07-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Minuta de implementación de Acción N°2.</li> <li>-Antecedentes y verificadores que acreditan la ejecución de la capacitación de julio 2025.</li> <li>-Nómina de profesionales y personal que tiene relación con el control de producción actualizada a 31 de julio de 2025.</li> </ul>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitación Jul_2025.zip</li> <li>- 2°Reporte de avance_Acción 2_Yadran.pdf</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3002-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	3
Acción:	Reducir producción de Salmones en el CES Leucayec durante el ciclo productivo 2025-2026 de modo de compensar la sobreproducción detectada.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Compensación
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	28-02-2025
Fecha Término:	30-04-2026
Indicadores de Cumplimiento:	Producción del ciclo productivo 2025-2026 CES Leucayec (RNA 110832) igual o menor a 4.046 ton, habiendo contado con una INFA oficial aeróbica previa que lo haya habilitado para sembrar dicho ciclo.



Forma de Implementación:	<p>Con el fin de hacerse cargo de las toneladas sobre producidas, Cultivos Yadran S.A. reducirá la producción del mismo CES Leucayec a un total de 4.046 ton en contraposición a las 5.880 ton que el CES se encuentra autorizado a producir de acuerdo a la RCA N° 40/2014.</p> <p>Con lo anterior, el titular compensará la totalidad de la biomasa sobre producida, lo que se acreditará mediante el respectivo Reporte de Trazabilidad de la Planta, sumado al Reporte de mortalidades consignado en Sistema SIFA de SERNAPESCA.</p> <p>Se hace presente que, de modo de acreditar que el CES operará bajo esas variables, se acompañará la Declaración de intención de siembra y la Declaración de siembra efectiva en los respectivos Reportes de Avance de estos Programa. Sin embargo, se debe considerar que, tal como esta SMA conoce, dichos reportes cuentan con desviaciones lógicas al contar con variables estimativas que terminan recién de confirmarse, en relación a la producción, con los señalados registros de trazabilidad Planta y Mortalidad, los que se acompañarán en el Reporte Final de Cumplimiento y que darán certeza acerca de la rebaja de producción aquí comprometida.</p> <p>Asimismo, dado que la producción del CES durante el desarrollo del ciclo productivo es monitoreada periódicamente por esta Superintendencia, el titular deberá atenerse a los resultados de la fiscalización que se realice en su oportunidad a partir de los reportes de mortalidad entregados por SIFA, además de la materia prima cosechada reportada por las plantas de proceso a través de la plataforma trazabilidad.</p> <p>Se establece como condición necesaria que el CES Leucayec obtenga una INFA aeróbica de forma previa al mes de febrero de 2025, para efectos de que este se encuentre habilitado para la siembra, y por tanto posibilitar la reducción propuesta, además de contar con las autorizaciones vigentes y considerando las condiciones operacionales reales del CES según las eventuales restricciones sectoriales, según el estado sanitario y/o ambiental del mismo.</p>
Costos Estimados:	880.762.000
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>La acción tiene por objeto hacerse cargo de las toneladas sobre producidas en el CES Leueyac entre octubre de 2018 a abril del 2020. Lo anterior se realizará, mediante la reducción de la producción de salmones durante el ciclo productivo 2025-2026 a un total de 4.046ton, en contraposición a las 5.880ton autorizadas de acuerdo a la RCA N°40/2014. Para ello, se obtuvo una INFA aeróbica previa al inicio del ciclo productivo 2025-2026 para efectos de que este se encuentre habilitado y se dio inicio a la siembra con fecha 12 de abril de 2025.</p> <p>En particular, tal como se presentó anteriormente, en este reporte se acompaña: (i) el ORD N° DN 02156/2025 otorgado el 12 de mayo de 2025 por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura del Informe INFA, el cual da cuenta de las condiciones aeróbicas del CES Leucayec muestreado el 25 de marzo de 2025; (ii) copia de correo electrónico a SERNAPESCA de 13 de enero de 2025 que informa la proyección de siembra esperada para febrero del mismo año, y; (iii) la declaración jurada de siembra efectiva iniciada con fecha 12 de abril de 2025.</p> <p>Así, y considerando el cumplimiento del Protocolo comprometido en la Acción N° 1 de este Programa, el titular ha sembrado una producción que proyecta el cumplimiento íntegro de las toneladas (limitadas) que se indican para la presente acción, procurando que ello se desarrolle, durante todo el ciclo, dentro de los márgenes asociados al mismo compromiso.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	12-04-2025
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>-ORD N° DN 02156/2025 otorgado el 12 de mayo de 2025 por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura del Informe INFA el cual da cuenta de las condiciones aeróbicas del CES Leucayec muestreado el 25 de marzo de 2025;</p> <p>-Copia de correo electrónico a SERNAPESCA de 13 de enero de 2025 que informa la proyección de siembra esperada para febrero del mismo año;</p> <p>-Declaración jurada de siembra efectiva iniciada con fecha 12 de abril de 2025;</p> <p>-Minuta de implementación Acción N°3.</p>



Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ORD 2156_2025_INFA 110832.pdf</li> <li>- Leucayec Declaración Jurada Siembra May25.pdf</li> <li>- Informa Proyección de Siembra Febrero25 _ACS 18B_Leucayec.pdf</li> <li>- 2ºReporte de avance_Acción 3_Yadrán.pdf</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3002-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	4
Acción:	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Reporte de informes
Fecha Inicio:	03-12-2024
Fecha Término:	19-10-2026
Indicadores de Cumplimiento:	Comprobantes electrónicos generados por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Forma de Implementación:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Costos Estimados:	0
Acciones Alternativas:	



Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	La acción se cumple con la carga de los antecedentes en esta misma Plataforma, por lo que no se reporte en forma adicional.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 02-12-2025 15:53

*El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.*

